



BUIN, 16 MAY 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1793 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3236 de fecha 10 de octubre de 2023, Autoriza la exención en el pago de Derechos de Aseo Domiciliario, por el periodo 2023-2024-2025 a Marcela Pérez Molina y Otros.

2.- El Memorándum N° 364 de fecha 28 de abril 2025, del Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar devolución de dinero a **Marcela Margarita Pérez Molina**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Providencia N° 6.422 de fecha 17 de abril de 2025, ingresada por Marcela Margarita Pérez Molina solicita la Devolución de Cobros por Derechos de Aseo pagados en contribuciones.
- ❖ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Marcela Margarita Pérez Molina.
- ❖ Certificado de Información de Pago en Línea de Contribuciones perteneciente a la Dirección Enrique Orellana V 1089 Cumbres de Buin II, Cuota 1-2025, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- ❖ Certificado de Exención de Derechos de Aseo a nombre de Marcela Margarita Pérez Molina, Rol 52-42, por concepto Derechos de Aseo con fecha 21 de abril de 2025.
- ❖ Certificado de Movimiento, Folio 1030052125 a nombre de Marcela Margarita Pérez Molina, Rol 103-00052-042 emitido por la Tesorería General de la República con fecha 27 de marzo de 2025.
- ❖ Certificado de Movimiento, Folio 1030052125 a nombre de Marcela Margarita Pérez Molina, Rol 103-00052-042 emitido por la Tesorería General de la República con fecha 30 de abril de 2025.
- ❖ Captura de Pantalla página web de la Tesorería General de la República, Certificado de Pago de Deudas de Contribución.

3.- Que, por Instrucción del Administrador Municipal, Decretar al tenor de lo solicitado.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero por el monto de \$ 17.507.- (Diecisiete mil quinientos siete pesos) a nombre de Doña **Marcela Margarita Pérez Molina**, Rut N° _____, correspondiente al pago de la 1º cuota de Derechos de Aseo 2025 incluido IPC, quien es la actual propietaria y usuaria del inmueble ubicado en Enrique Orellana V. 01089, Buin, Rol 52-42, la presente solicitud se hace en atención que fue beneficiada con el 100% de exención de pago de Derechos de Aseo por los años 2023-2024-2025 mediante el Decreto Alcaldicio N° 3236 de fecha 10 de Octubre del año 2023, cabe señalar que el pago de dichas cuotas fue realizado mediante la página Web de la Tesorería General de la República.

2.- La devolución deberá realizarse a través de transferencia bancaria proporcionada de acuerdo a lo solicitado por la contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL GMG VZS ag
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo Secmu



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE